

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 26 de Abril de 1881.

NUMERO 953

DIRECTOR.—JUAN X. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas 48 minutos y se pone el Sol á las 6 horas 7 minutos.—Sale la Luna á las 4 horas y 8 minutos de la mañana.

MÁRTES 26.—San Herminio, obispo, confesor; san Aniano; Nuestra Señora del Buen Consejo.—San Cleto y san Marcelino, papas, mártires.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Secretaria de Gobernacion.**

Acuerdo.—Posesion.

Secretaria de Guerra y Marina.

Posesion.—Movimiento marítimo.

Secretaria de Hacienda.

Informe.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Explicacion.

Revista Exterior.

Telegrama.—Perú.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—La lepra y su tratamiento.—Envenenamiento con cañafistola.—Modo de blanquear la gutta-peecha.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 75.

Palacio Nacional.—San José, 25 de abril de 1881.

A solicitud del Director General del Telégrafo y en atencion á los conocimientos en telegrafía, y á la honradez de los Señores Don Tranquilino Umaña y Don Rafael Sánchez, S. E. el General Presidente,

ACUERDA:

Colóquese á los precitados Señores Umaña y Sánchez, en la tercera Escala del Escalafon de Telegrafistas de la República.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente, El Sub-Secretario de Gobernacion,

F. CHAVES CASTRO.

Nº 76.

Palacio Nacional.—San José, 25 de abril de 1881.

Habiendo terminado la licencia concedida al Gobernador propietario de la Provincia de Heredia, Señor Don Joaquin Gutiérrez, vuelva al ejercicio de sus funciones.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente, El Sub-Secretario de Gobernacion,

F. CHAVES CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional.

San José, 25 de abril de 1881.

Habiendo regresado á Heredia el Coronel Don Vicente Vargas, Comandante en propiedad de la expresada Provincia, encárguese nuevamente de las funciones que como tal le corresponden.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Por el Secretario.—El Subsecretario,

MIGUEL GUARDIA.

MOVIMIENTO MARITIMO.**Puerto de Puntarenas.**

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 23.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bebedero, ayer á las 6 p. m.—Pasajeros:—Silvestre Córdova, Jerónima Montiel, Victoria Montiel, Sebastian Rugama y de carga, 290 libras.

Abril 23.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Tendal, hoy á las 4 p. m.—Pasajeros:—Juan R. Mora, Muaricio Fernández, Adolfo Sálas, Cristóbal Antrato, Leopoldo Amador, Julian Lalgi, Manuel Rivera y de carga, 1,000 libras.

Abril 24.—Ayer á las 11 a. m., fondó la barca francesa "Valentine", del porte de 623 toneladas, procedente de Valparaiso (Chile), 11 tripulantes, 23 días de mar y al mando de su Capitan Le Quellec.—Carga, 569 bultos varios.—Consignada á E. Rohrmóser & Compañía.

Abril 24.—Hoy á las 6½ a. m., fondó el vapor Norte Americano "South Carolina", del porte de 2,099 toneladas, procedente de Panamá, 67 tripulantes, 3 días de navegacion y al mando de su Capitan W. J. Russell.—Pasajeros:—E. Rohrmóser, F. Cox, Rosendo Sabat, Francisco Carrasquilla y Miguel Adiego.—Carga, 903 bultos varios.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Rectificacion.

En el lote nº 14 publicado en el Diario nº 952, en su último rumbo dice 2,534 léase 3,534.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, 23 de abril de 1881.

Honorable Señor:

[Continuacion.]

Sigue la diligencia de medida del

Lote nº 15.

El lote nº 15 contiene una superficie de 270 manzanas 2603 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, calle y lotes de 2º orden: al Sur, línea férrea á cien pies de distancia: al Este, calle y lote nº 17; y al Oeste, calle y lote nº 13.

Los rumbos y distancias de su perímetro son: comenzando de la estaca 1261.89 se lleva rumbo N 4º 45' O—cien pies ingleses más mil quinientas varas, en seguida N 88 E—1925⁶¹ varas (mil novecientas veinticinco varas y sesenta y un centésimos de vara; S 1º 15' E—1500 varas más 100' (mil quinientas varas más cien pies ingleses) á la línea férrea, en la estaca 1211.20. El frente de este lote es de (1848½ v.) mil ochocientas cuarenta y ocho varas y dos tercios de vara y su forma es así: de la estaca 1211-20 se lleva por el centro del ferro-carril tangente N 85º 25' O á la estaca 1239.50 (2830'); de la estaca 1239-50 á la estaca 1248-50 curva de 2º izquierda (900') de la estaca 1248-50 tangente S 76º 35' O (1339') á la estaca 1261-89 que fué donde se comenzó la medida.

El terreno de este lote es bueno, algunas maderas de construccion, este es un lugar delicioso para vivir, por ser muy sano y temperatura más ó menos como la de Alajuela.—El agua de la quebrada Guápiles (estaca 1229-50) que le pasa por dentro es potable lo mismo que la de los demas yurros.

Lote nº 16.

El Lote nº 16 contiene una superficie de 276 manzanas 7600 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, línea férrea á cien pies de distancia: al Sur calle y lotes de 2º orden: al Este calle y lote nº 18; y al Oeste, calle y lote nº 14.

Los rumbos y distancias de su perímetro son: comenzando de la estaca 1261-89 en el centro de los rieles, se lleva: rumbo S 4º 45' E 100' más 1500 varas (cien pies ingleses más mil quinientas varas) de aquí N 88º 30' E se mide (1717½ v.) mil setecientos diez y siete varas y tres cuartos de vara, de aquí se lleva N 1º 15' O—1500 varas más 100' (mil quinientas varas más cien pies ingleses) á la línea férrea (en la estaca 1211-20.) El

frente de este lote por la línea férrea es de (1848½ v.) mil ochocientas cuarenta y ocho varas y dos tercios de vara y su direccion así: de la estaca 1211-20 á la estaca 1239-50 (2830,) tangente N 85º 25' O; de la estaca 1239-50 á la estaca 1248-50 curva de 2º izquierda (900') de la estaca 1248-50 tangente S 76º 35' O. (1339') á la estaca 1261-89 que fué donde se comenzó la medida.

La calidad de terreno de este lote es tan buena como la del anterior, condiciones higiénicas superiores, agua pura y corriente, la de la quebrada Guápiles (estaca 1229-50) y demas yurros que le pasan por dentro.

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****Corte Plena.**

Lúnes 25.

Artº 1º.—Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las dos sesiones anteriores.

Artº 2º.—El Señor Magistrado Acosta, manifestó que en la visita de cárceles de esta Ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, no hubo novedad.

Artº 3º.—Se dió cuenta con las actas de las visitas de cárceles de Cartago y Alajuela, practicadas el día veintitres del corriente, por los Señores Magistrados Leon Páez y Herrera, y fueron aprobadas.

Artº 4º.—Se dió cuenta con el acta de la visita del Juzgado del Crimen de esta Provincia, practicada por el Señor Magistrado Sáenz, y fué aprobada, ordenándose pedir informe al Señor Gobernador de Puntarenas, acerca del paradero de los reos á que se refiere el artículo primero de la misma.

Artº 5º.—Se dió cuenta con el acta de la visita del Juzgado Civil en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela, practicada por el Señor Magistrado Herrera, y fué aprobada; y constando de ella, que el archivo que ántes estaba desordenado, ha sido puesto en orden por el actual Juez, se acordó transcribir al Supremo Poder Ejecutivo el artículo de la referida acta á esto referente, elevándole original la comunicacion del mismo Señor Juez, fecha 12 de febrero próximo pasado, en que pide remuneracion por ese trabajo extraordinario; reservándose la Corte, para cuando se terminen las visitas de todos los Juzgados, dictar las providencias que crea conducentes á la mejor marcha de ellos.

Art. 6º.—Siendo satisfactoria la informacion de *vita et moribus* del Bachiller Pasante Don Juan Diego Bonilla, con presencia del artículo 38 de la Ley de 12 de Noviembre de 1857, se le admitió al examen privado, y se nombró examinadores á los Señores Doctores

Don Eusebio Figueroa y Don Salvador Jiménez y Licenciado Don Juan Rafael Mata, debiendo presidir el más antiguo.

Sala primera.

1º—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instrucción por abigeato de un caballo de la propiedad del Señor Dolores Betancá.

2º—En la causa contra Recaredo Aguilar, por homicidio, se señaló para la vista las doce del día veintinueve del corriente.

3º—En la causa contra Ceferino Moza, por homicidio, se declaró inconstitutable la sentencia de 1ª Instancia.

San José, 25 de abril de 1881.

El Secretario
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina la tercería de Don Nicolas Peña y Barillas, en la ejecución de la casa Marcial & C^{ta}, contra la sucesión de Don Antonio Valle-Riestra.

2.—En escrito del Señor Antonio Boláños, acusando rebeldía al Señor Ramon Benavides, por no haber evacuado un traslado en el concurso á bienes del Señor Mercedes Benavides, se pidió informe á la Secretaría.

3.—En otro escrito del Señor Antonio Araya, acusando rebeldía á la Señora Rafaela Castro, ejecución que aquella le sigue, se pidió informe á la Secretaría.

4.—En la causa contra Jesus Arias, sin otro apellido, por lesiones causadas á Don Francisco Alvarado, se señaló para la vista el día diez del entrante mayo.

5.—Se mandó tener por defensor de Domingo Vargas, procesado por heridas, al Señor Licenciado Don Ascension Esquivel, previniendo se presente para su aceptación y juramento.

6.—Se mandó recibir por el Señor Magistrado Acosta una prueba pedida por el Señor Procurador de reos, en la causa que se sigue contra Basilio Madrigal Azofeifa, por heridas.

7.—En el juicio sobre servidumbre seguido por el Señor Juan José Cordeiro, contra el Señor Concepcion Leiva, se mandó oír á las partes sobre una excusa del conjuer Licenciado Don Ascension Esquivel.

8.—En la tercería de Don Francisco Quesada, ejecución del Banco Nacional contra Don Santiago Millet, se declaró hábil para conocer, al conjuer Licenciado Don Ascension Esquivel, y se señaló para la vista el once de mayo entrante.

9.—En la cesión de bienes de Mercedes Benavides, se mandó tener por renunciado un traslado conferido al apoderado de éste, Señor Ramon Benavides; y se señaló para la vista el día doce de mayo venidero.

San José, abril 25 de 1881.

El Secretario,
N. GALLÉGOS.

REMATES.

A las doce del día treinta del mes en curso, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, las fincas siguientes: 1ª Una casa con el terreno en que está ubicada, situada en el Paso de la Vaca, Distrito segundo, Canton primero de esta Provincia; constante, la casa, de diez y siete y media varas de frente al Este, y como de cuarenta y siete de fondo, y el solar de novecientas cincuenta y dos varas cuadradas, próximamente, lindante el todo: al Norte, casa y solar de Doña Deidamia Castro; Sur, propiedad de Don Adolfo Bonilla; Este, calle de la Uruca en medio, casa de Romualdo Barrantes y de Joaquin Mora Pérez; y Oeste, propiedad del ejecutado.—Inscrita en el libro de la Propiedad, tomo ciento siete, folio doscientos, finca

número nueve mil quinientos cincuenta, Oriental, inscripción número tres.—Y 2ª Una casa con el terreno en que está ubicada, situada en la calle de los Encuentros, del Rincon de los Cubillos de esta Ciudad, Distrito segundo, Canton primero de esta Provincia, constante la casa, como de quince varas de largo por ocho de ancho, y el solar de mil novecientas sesenta y dos varas cuadradas, poco más ó ménos, lindante el todo: Norte, casa y solar de José María Montero, antes de Fidel Solano; Sur, solar de Gregorio Chávez; Este, solares del ejecutado, Adolfo Bonilla, Pedro Arley y Manuel Herrera, antes los dos primeros de los herederos de Pedro Marin y de Don Francisco María Iglesias; y Oeste, calle de Los Encuentros en medio, solares de Cornelio Artavia y Damian Soto.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y nueve, folio... finca número catorce mil setecientos veintidos, Oriental, inscripción número uno.—Valorados respectivamente en seis mil pesos una, y á cien centavos vara cuadrada la otra.—Pertenece al Señor Don Pedro Nelson y Bengtson, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Elias Jiménez y Vargas.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.

San José, abril 11 de 1881.

MARCELO BRÉNES.
Genaro Castro.—José Bonilla.
1 r.

Á las doce del día veintinueve del corriente mes se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Un terreno plano, sembrado de café y caña de azúcar, constante como de un octavo de manzana, situado en el Barrio de San Francisco dos Ríos, Distrito quinto, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Félix Guerrero, antes de Josefa Mora; Sur, idem de José María Bermúdez; Este, idem de Lorenzo Hernández; y Oeste, idem de Pedro Mora, antes de Josefa del mismo apellido, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y siete, folio ciento cincuenta y siete, finca número ocho mil setenta y dos, inscripción número uno, valorado en cincuenta pesos.

Esta finca pertenece á la mortal de Diego Castro y Garita, y se vende para el pago de deudas y costas de la misma, previa informacion de utilidad y necesidad.

El que quiera hacer postura, ocurra.
Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, abril 21 de 1881.

ORISANTO SÁENZ.

Juan Brenes Avendaño.—Donato Iglesias.
2 r.

En el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, se rematará á las doce del día veintinueve del mes corriente,—un potrero sito en Desamparados, Distrito 1º Canton 3º de esta Provincia, constante de manzana y media, poco más ó ménos, lindante: al Norte, río Damas, y calle real en medio, con propiedad de Nicanor Garbanzo; Sur, con propiedad de Joaquin Chacon; Este, con idem de Joaquin Ureña; y Oeste, calle en medio, con idem de Baltasar Aguilar y Antonio Flores; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio ciento veinticinco, finca número tres mil seiscientos noventa y nueve, Oriental, inscripción número uno: valorado en trescientos pesos.—Pertenece al Señor Félix Ureña y Sotela, y se vende para pagar suma de pesos que adeuda al Señor José María Bermúdez y Rojas.—Ocurra, el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil.—San José, abril 19 de 1881.

MARCELO BRÉNES.
Luis Arroyo.—J. Bonilla.
2 r.

Á las doce del vienes veintinueve del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio municipal de esta Ciudad, un terreno como de una manzana y cuarenta y tres varas de manzana, de superficie plana, cubierto de café frutal, situado como á mil varas al Sur de la plaza de la Villa de Santo Domingo, antes segundo Distrito del Canton primero de esta Provincia, y hoy, según la division territo-

rial, situado en el barrio de Santa Rosa, Distrito quinto del Canton tercero de esta Provincia, colindante: al Norte, con terreno de los herederos del finado Joaquin Sancho; al Sur, con terreno de Manuel Elizondo; al Este, con terrenos de Antonio Chacon, José María Boláños y Ramon Azofeifa; y al Oeste, con terreno de Eduardo Barquero, valorado en mil ochocientos pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo quincuagésimo sexto, folio setenta y tres, finca número cuatro mil cuarenta y dos, asiento número dos, Oriental.—Pertenece á la mortal de Mauricio Ramirez y Alvarez, y se vende á pedimento de partes, para el pago de quinto, costas, deudas y honorario del Albacea.—Quien quisiere comprarlo, acuda, que se le admitirá la propuesta que haga, siendo arreglada.—Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día veinte de abril de mil ochocientos ochenta y uno.—M. M. Dávila.—Fulg. Viquez.—F. Viquez.

Judicatura Civil en 1ª Instancia de Heredia, á las dos de la tarde del día veinte de abril de mil ochocientos ochenta y uno.

M. M. DÁVILA.
Fulg. Viquez F. Viquez.
2r.

Á las doce del día veintiocho de este mes, se rematará en el que más ofrezca y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una hacienda de café como de cuarenta manzanas, situada en el barrio de Curridabat, Canton primero, Distrito undécimo de esta Provincia, en comun con otra parte como de una manzana, situada en el barrio de San Pedro del Mojon de esta Ciudad, Distrito 5º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte y Sur, con calles públicas: al Este, con cafetales de Gregorio Quesada y Ricardo Rucavado; y al Oeste, con id. de Jesus Monestel, Carlos Vólio y Gregorio Rojas. La hacienda comprende una casa pequeña, como de ocho varas de largo, por seis varas de ancho, con caedizo por todos los cuatro costados, de otras tres varas de ancho, con trilla, quebrador, dos pilas, un patio enlucado, como de tres cuartos de manzana y un corredor como de ochenta á cien varas de largo, por cuatro varas de ancho, con piezas de habitacion para peones. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento trece, folio trescientos treinta y nueve, finca número diez mil doscientos trece, Oriental, inscripción número dos.—Valorada en diez y ocho mil pesos.—Pertenece al concurso á bienes del Señor José Antonio Pinto y Castro, y se vende para el pago de créditos.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil.—San José, Abril 13 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

José Bonilla.—Genaro Castro.
2r.

EDICTOS.

Por el presente llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por la finada Francisca Caravaca de Urbina, vecina que fué del Sardinale; para que en el término de quince días, se presenten á deducir sus derechos en la mortal á que he dado principio.

Juzgado 1º, Liberia, á las tres de la tarde del día diez y nueve de abril de mil ochocientos ochenta y uno.

JUAN V. BUSTOS.

Bruno Gutiérrez.—Ramon Amador.

Por el presente cito y emplazo á las Señoras Mercedes Castro y Mercedes Camacho, para que dentro de nueve días, se presente en este Despacho, á declarar en la causa criminal seguida de oficio contra Mercedes Ramirez, indiciado del delito de heridas á los Señores Rafael Ovaros y Alvarado, y José M. Vargas.

Juzgado 1º, San José, 20 de abril de 1881.

J. JOAQUIN TRÉJOS.

J. M. Astúa V.—J. V. Montes de Oca.

Á los Señores Pedro Obando, natural de Nicaragua, y chinos Danfó y José Francisco, se les previene, se presenten en este Despacho en el perentorio término de nueve días, á fin de que decla-

ren en causa criminal que contra Pedro Molina sigo por el simple delito de abigeato.—En consecuencia, espero que las autoridades en cuya jurisdiccion se encuentren, se sirvan hacerlos comparecer en esta oficina.

Juzgado del crimen, Cartago, á la una de la tarde del día veintitres de abril de mil ochocientos ochenta y uno.

ISMAEL ALVARADO.
T. Casasola. Francisco Boza.

REGIMEN MUNICIPAL.

ORDEN:

Aproximándose la estación de las lluvias, que es el tiempo oportuno para reconstruir los empedrados de esta Ciudad, se dispone por ahora: que todos los vecinos cuyas casas ó solares se encuentren dentro el radio de doscientas varas de la Plaza Principal, deben en el término de un mes, que se contará desde la publicación de esta orden, tener puesta la piedra necesaria para la indicada reconstrucción, en el lugar donde haya de emplearse, y la tierra suficiente, para llenar las bajuras, que hayan causado las aguas pluviales, en las partes desempedradas.—Siendo de cuenta de la Policía el trabajo de la susodicha reconstrucción; no obstante, lo dispuesto en la Circular N° 18 de octubre de 1874; y en consideracion á que parte de dichos empedrados fué removida para tender los tubos de la cañería.—Tambien se previene á todos aquellos vecinos, que no hayan construido nunca sus empedrados, y que estén dentro del mismo radio, que de esta fecha al día último de julio próximo, deben efectuarlos con la formalidad debida.

Siendo tambien este el tiempo apropiado para reparar las aceras, se previene á los vecinos de esta Ciudad, que de esta fecha al último de mayo entrante, deben reparar las aceras que tengan en sus pertenencias; quitando las gradas, que aún hubiere sobre ellas.

Bajo la pena de diez pesos de multa, y de satisfacer los gastos que la Policía hiciere en la composicion de lo que se ordena por la presente.

Agencia 2ª Principal de Policía de la Provincia de Heredia.—Abril 22 d e 1881

ALBERTO MOYA.

Agencia 1ª Principal de Policía de la Provincia de Heredia.

La Señora Petra Vega, como de cincuenta años de edad, demente, estatura regular, flaca, color blanco y pelo canoso, hace como veinticinco días que desapareció del lugar de su residencia en San Francisco de esta Provincia, en el punto denominado el "Barreal."—Se desea saber su paradero y en este concepto, se suplica á todas las autoridades y demas personas particulares, que si llegan á tener noticia de la existencia de dicha Señora, se sirvan indicarlo á esta Agencia para lo que haya lugar.

Heredia, abril 22 de 1881.

J. Mª MORÁLES.

Jefatura Política de la Union.

AVISO.—En las fechas que á continuacion se expresan, fueron depositados por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Abril 14.—Una yegua retinta, sin marca; y otra id. retinta, careta, marcada.

Abril 16.—Una vaca sarda, parida, con un ternero negro como de cuatro meses.

Abril 21.—Un caballo moro, de regular tamaño, con las manos herradas, marcado debajo de la crin; otro id. refinto, de regular tamaño, marcado; y otro id. refinto rabicano, marcado.

La persona que se crea dueño de dichos animales, se presentará á legalizarlo dentro del término de ley.

Abril 23 de 1881.

JOSÉ ZÚÑIGA.

Jefatura Política de Aténas.

ORDEN.—Próxima la estación lluviosa, se previene á todos los vecinos propietarios de este Canton, que de esta fecha al quince del próximo mayo, deben reparar los desagües correspondientes á sus ca-

sas de habitación y demás propiedades, bajo la pena de cinco pesos de multa, y de pagar los gastos que se eroguen en la reparación de dichos desagües.

Abril 22 de 1881.
J. M. SOLÓRZANO.

Gobernación de la Provincia de Guanacaste.

AVISO.—Con esta fecha se ha admitido al Señor José Pérez, la renuncia que ha hecho del cargo de Alcalde suplente del Canton de Bagaces, y ha sido nombrado en su reposición, el Señor Jesús Leal Cortés.

Liberia, 21 de abril de 1881.
A. ALTARADO.

Jefatura Política de Esparta.

CONVOCATORIA.—Facultado por la Ilustre Corporación Municipal de este Canton, llamo opositores á las Escuelas de varones y niñas del barrio de los Nances, y de varones en el de San Rafael.

Las personas que deseen tomar su dirección, diríjase á esta Jefatura, en el término de quince días, contados de la fecha.

Esparta, 25 de abril 1881.
CÁRMEN DÍAZ.

Jefatura Política de Atenas.

AVISO.

Por falta de maestros titulados, se hallan cerradas las Escuelas del barrio de Mercedes, Concepción, Jesús, San José, Candelaria, Santiago y los Angeles; el que quiera obtener ocupacion en alguna de ellas, que se presente á esta autoridad y será admitido, siempre que tenga los títulos prevenidos por la ley.

Atenas, abril 22 de 1881.
J. M. SOLÓRZANO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.**—La de la "Estrella."
- Cartago.**—La del Doctor Don Tomas N. Calnek.
- Heredia.**—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.
- Alajuela.**—La del Doctor Don Mariano Padilla.
- Puntarenas.**—La de "Puntarenas."
- San Ramón.**—La de Don Luis Rodríguez.
- Grecia.**—La del "Pueblo."
- Liberia.**—La del Doctor Don Toribio Rojas.

EDITORIAL.

Explicacion.

El motivo y objeto de la construcción del camino provisional de ruedas, de esta Capital á Rio Suicio, están con claridad expresados en la parte motiva del acuerdo en que se dispone tal medida.—Se procura, principalmente, que la abundante cosecha de café, de fines del presente año, pueda ser trasportada, oportuna y fácilmente, á los puertos de exportacion de la República, en prevision de los accidentes que dificultaron, con grave perjuicio, la salida de la gran cosecha próxima anterior.—En tal concepto, el Gobierno atenderá á las reparaciones necesarias que exija la carretera nacional al Pacífico, como medio de contribuir tambien al fin propuesto.

Hacemos esta explicacion, porque sabemos que algunas personas habían entendido que se trataba de sustituir enteramente la vía de Limon á la de Puntarenas; lo que no ha podido estar en las miras del Gobierno, por razones tan obvias y tan al alcance de todos, que se hace innecesario exponerlas.

REVISTA EXTERIOR.

Telegrama.

Puntarenas abril 24.—Una mujer de la aristocracia de Rusia, ha sido la autora del crimen del Czar, su nombre es Soña Profficki.

En Chio, ha habido un gran terremoto, en el cual han perecido cinco mil personas y han quedado maltratados diez mil.—Chio es la Isla célebre, que dió cuna á Homero.

En San Buenaventura (Colombia) ha ocurrido un horrible incendio, en el que ha parecido varias personas y han sido destruidas muchas casas, pereciendo la dueña donde comenzó el incendio.

Son continuas las explosiones de bombas de dinamita en ciertas calles de Madrid, últimamente acaba de estallar una en la casa del Duque de Santona.

El Conde Hamilton, de Suecia, ha sido preso, por haber robado gruesas sumas, usando el nombre de sus soberanos.

En Nueva York está haciendo estragos la viruela.

El vapor de San Francisco que debió llegar aquí el 18, sufrió una descomposicion; así es que no pudo salir hasta el 11 del corriente.—Se llama El "George Elde."

Ha llegado el Cónsul Gral. de Colombia, que marcha para esa.

Perú.

Lima, marzo 31.—En verdad que no es posible acusar de inactivo al Señor García Calderon y su Gabinete, pues mucho han hecho durante la última semana. Hay ya expedidos varios y muy importantes decretos relativos á la reorganizacion política y material de la República; y si el gobierno provisional está revestido del poder suficiente para hacerlos efectivos, algunos de ellos, cuando ménos, contribuirán en gran manera á que los asuntos se establezcan sobre bases satisfactorias. No faltan personas que crean que tado es obra exclusiva de la instigacion de los jefes chilenos, quienes, cumplida ya la parte principal de su labor, desean que se pacte sin tardanza la paz para regresar cada uno á su hogar. Es cierto que los chilenos tendrán que secundar los principales decretos ejecutivos, con el fin de que se consolide el único gobierno que se les ha presentado desde la ocupacion, y de que se debiliten las fuerzas de los que aparecen como sus adversarios.

Con fecha 29 de los corrientes ha declarado el Señor Calderon que su gobierno está autorizado por el pueblo, y que permanecerá en vigencia la Constitución de 1860.

Se ha ordenado; que todos los empleados civiles y militares cesen dentro de treinta dias de ejercer sus funciones.

Para el 15 de mayo ha sido convocado el Congreso; y como la capital está en poder de los enemigos, las sesiones tendrán lugar en los cuarteles de Chorrillos. La Legislatura procederá sin demora á elegir Presidente provisorio y Vice-Presidente de la República, dignatarios que habrán de funcionar mientras el pueblo exprese su voluntad por medio del sufragio. Tambien deliberará acerca de las relaciones con Chile, y se dedicará á encontrar la manera de pacificar el país y remediar sus males.

Tambien se ha publicado un decreto en que se fija el precio del papel moneda conocido con el nombre de "incas", á razon de 8 soles del papel antiguo por cada "inca"; y se ordena al tesoro del Estado, á las municipalidades y á los diversos establecimientos

de beneficencia, que lo reciban al precio señalado.—Esta medida tiende á calmar la ansiedad que existe respecto del papel moneda que Piérola emitió para reemplazar la gran cantidad de billetes de que los chilenos se apoderaron. Pero parece prematuro dar valor fijo á esa moneda, sobre la base de los pagos que se hagan al tesoro, porque el tesoro no tiene por ahora que recibir dinero, y ademas porque la mayor parte de las oficinas fiscales están en poder del enemigo. No obstante, es indudable que el gobierno ha adoptado esas medidas con las mejores intenciones. El punto cardinal es éste: si el gobierno puede hacerlas efectivas. Segun las noticias últimamente llegadas de Arequipa, las tropas de ese lugar han firmado ó se les ha hecho firmar una protesta contra la administracion del Señor Calderon y declarado que Don Nicolas de Piérola es aún el jefe de la nacion, y que ellos están resueltos á continuar la lucha contra los chilenos.

Arequipa se encuentra ahora á las órdenes del Doctor Pedro A. del Solar, Prefecto que fué de Tacna cuando tuvo allí lugar la batalla, y es probable que conserve unos 7,000 hombres, de los cuales sólo 4,000 están bien armados y equipados.—Arequipa es una magnífica posicion extratéctica, pero los chilenos son dueños absolutos de la costa; tienen muy buena artillería de campaña y de sitio, movable y relativamente ligera; poseen grandes recursos, y en sus tropas reina la confianza.—Las probabilidades son contrarias á Arequipa; si es defendida con bravura, las pérdidas de vidas serán causa de mayores desgracias para el país.—No se sabe si los chilenos intentan atacar pronto.—Aquí oímos diversos rumores, pero no debemos darles crédito en cuanto se refieren á los movimientos de los chilenos, que sólo ellos determinan y que sólo ellos saben.—En Tacna y Arica tienen los chilenos una pequeña guarnicion.—Se nos dice que las tropas de Lima marcharán para el Sur, y que serán relevadas por la division que está en Tacna.—Estos no pasan de ser simples rumores.—Aguardamos con ansiedad noticias de Chile para conocer el resultado que hayan podido alcanzar en el Gobierno chileno las manifestaciones que se han hecho de la falta de recursos que predomina en el Perú.—El Gobierno de Santiago se convencería en Lima de que es enteramente imposible sacar dinero metálico de esta tan empobrecida ciudad.

Aquí estamos tranquilos.—Piérola permanece en Jauja, pero no da señales de vida.—Dos "montoneros," indigna imitacion de los "franco-tiradores," fueron capturados hace pocos dias en las cercanías de Lima y fusilados el 28 en la plaza de San Lorenzo.—El ejemplo servirá de mucho.

Los negocios no mejoran; no hay tampoco esperanzas de pronta actividad.

El cambio está á 3½ peniques por sol de papel.—Una doble águila americana vale 252 pesos en billetes.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 22 Termómetro centigrado.	
7 a. m.	9 p. m.
21,50	21,00
Viento:	
SE.	NO.
Estado de la atmósfera.	
Claro.	Oscuro
Barómetro: Término medio 26,320	

Abril 23 Termómetro centigrado.	
7 a. m.	9 p. m.
21,50	21,92
Viento:	
SE.	NE.
Estado de la atmósfera:	
Claro.	Oscuro.
Barómetro: Término medio 26,320	
Lluvia: 1 h. m. de duracion.	

La lepra y su tratamiento.

(Conclusion.)

Galeno, el de la doctrina de *contraria contrari curantur*, ha recomendado un vino, en el cual se han ahogado y dejado por algun tiempo vívoras. Los homeópatas, en imitacion quizá, recomiendan el uso del *lachesis*, ó sea el veneno que se obtiene de la serpiente cascabel originaria de Sur-América.

El Doctor Piffard expuso los resultados obtenidos por sí mismo en la práctica de su profesion y dijo, que había logrado evitar y aliviar los dolores con los vejigatorios volantes y disminuir el volumen de los tubérculos con la aplicacion sobre éstos de la tintura de iodo, así como tambien del cloruro de bario, pero que ninguno de éstos era tan energético ni producía efectos tan positivos como el aceite de chaulmugra. Terminó el Doctor Piffard manifestando que se abrigaban esperanzas de descubrir el medio de curar y combatir la lepra ventajosamente, puesto que los sistemas empleados hasta el dia eran puramente empíricos. Añadió ademas, que la lepra, segun su opinion, era una afeccion originaria del sistema nervioso, especialmente de la médula espinal, segun los cambios que se notaban en el período subagudo é inflamatorio, al que sucedía la esclerosis, en el que aumentaba la intensidad de la neuralgia, que esa teoría se hallaba confirmada por estudios clínicos y observaciones hechas en las autópsias, y que por consiguiente, el tratamiento en los primeros períodos debía dirigirse contra la hiperemia con la ergota y las unturas irritantes, haciendo despues uso del cloruro de bario y el mercurio, los que más tarde se deben sustituir con el fósforo, ácido fósfórico y la estricnina.

Acto continuo presentó dos casos de atacados de lepra, los que hace más de un año que están en el hospital de la Caridad de Nueva York, asistidos ámbos por él y por el Doctor Sturgis. Uno de ellos alemán, de 68 años, y que hace 18 que contrajo el mal en México, pero que no se le declaró sino cinco años despues de estar aquí.—El otro de la Bermuda, tambien se le declaró el mal estando ya aquí. Este tiene en la cara y brazos máculas oscuras, tubérculos, y partes de la piel anastéticas. El primero fué tratado con diversos remedios sin resultado, hasta que se le propinó el aceite de chaulmugra, se le y exteriormente, con notable efecto, puesto que los tubérculos han disminuido y las partes anastéticas han vuelto á adquirir su sensibilidad natural. Actualmente ya camina con facilidad, cuando ántes apenas podía mover los pies. En presencia del concurso manifestó lo satisfecho que estaba del régimen curativo que se empleaba con él, y de sus buenos resultados. Hay que advertir que durante el tratamiento, fué necesario interrumpir el uso del aceite y entónces reapareció la anastésia, pero no en el mismo grado, no habiendo sufrido alteracion alguna en los tubérculos. Se comenzó por administrársele 5 gotas, tres veces al dia, hoy toma 20 cada vez. Al principio se le aplicaba exteriormente el mismo aceite con un 75 por ciento de vaselina, hoy se le administra puro. Con el segundo se hace uso del *hoang-nan*, que produce efectos satisfactorios.

El Doctor Poley dijo, que la lepra afectaba especialmente los ojos, y que de esta misma opinion eran los Doctores Bull y Hausen, que han escrito una obra probando su asercion. El distinguido especialista Doctor Bulkley tomó parte en la discusion y dijo, que él había asistido á nueve leprosos en sus diferentes formas, uno de ellos del peor carácter, por ser de la forma destructiva, y dos naturales del país que jamas se habían ausentado á más de 500 millas de Nueva York y cuyos padres no eran de condicion leprosa, de los que uno murió á los tres años. En cuanto al tratamiento dijo, que no había hecho uso

del aceite de chaunulgra y que los remedios empleados por él no habían producido ningún efecto.

El Doctor Fox, en apoyo de las teorías emitidas por el Doctor Piffard, citó varios casos que había visto y observado. Dijo, que los marineros estaban más expuestos que nadie á contraer el mal. El Doctor Maxwell dijo, que por sus observaciones en las autopsias creía que los cambios más dignos de llamar la atención eran los que se efectuaban en la médula espinal, en las regiones cervicales y dorsales inferiores. El Doctor Morton manifestó, que él había visitado los lazaretos del Africa meridional y que en uno de ellos habló con un médico muy inteligente que tenía 30 leprosos á su cargo, sin contar diez niños descendientes de éstos, que no presentaban signos de tal afección, pero que suponía que fuesen atacados más tarde del mal. Este le dijo, que no consideraba contagiosa la lepra segun sus observaciones, que por eso se permitía el matrimonio entre ellos. Agregó además, que en un hospital de París vió otro caso asistido por el Doctor Charcot, quien empleaba como tratamiento la electricidad estática, con cuyo régimen había conseguido hacer desaparecer la anestesia y disminuir los tubérculos, en una afección de 6 años de existencia; pero que con este sistema se había presentado la atrofia muscular debajo de las partes afectadas y que los músculos presentaban la reacción de la degeneración, de donde infería que la lepra era en su origen procedente del sistema nervioso.

En conclusion la Sociedad de Dermatología ha acordado dar un curso anual de las afecciones cutáneas, y se nombró una comisión para investigar los progresos de la lepra en los Estados Unidos.

JULIO J. LAMADRID, M. D.
Brooklyn, N. Y.

(De "El Comercio de Nueva York")

Envenenamiento con cañafistola.—Raro parecerá decir que la cañafistola (Cásia) pueda causar un envenenamiento, siendo como es, tan usada como tónico, pero esto nada tiene de extraño, teniendo como en efecto tiene, algunas propiedades narcóticas.—*La Lancet*, periódico francés, refiere un caso muy reciente de envenenamiento, producido por una dosis excesiva de cañafistola, que se aplicó en forma de lavativa.—Como no hay antídoto conocido, será de interés indicar los remedios más eficaces que se usan y los que han dado resultados satisfactorios, cuales son *éter, sal volátil y brandi*, ayudados con baños de pies, bien calientes. El síntoma que se nota más es la contracción fuerte de las pupilas, y se semeja mucho al envenenamiento con el opio.

(Del *Scientific American*.)

Modo de blanquear la gutta-percha.—Disuélvase la gutta-percha en veinte veces su peso en *beuzolo* en ebullición, añádase á esta solución, yeso de buena calidad y agítase la mezcla de tiempo en tiempo.—En seguida, se deja reposar por el término de dos días; el yeso se asienta en el líquido y recoge todas las impurezas que tiene la gutta-percha insoluble en el *beuzolo*.—Este líquido así decantado, se mezcla en dos tantos más de alcohol á 90° y se agita con frecuencia.—Durante esta operación, la gutta-percha se convierte en una masa pastosa perfectamente blanca.—Para *desechar* la gutta-percha purificada bajo este procedimiento, se necesita que esté expuesta al aire varias semanas, pero es bueno acelerar este tiempo, triturando la pasta en un mortero, que le hará salir toda la humedad.

(Del *Journal de Pharmacie*.)

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—Vendo varios muebles.
San José, abril 20 de 1881.

J. L. QUIROS.
7. v. 5. D.

Ferro-carril de Costa-Rica. Division Central.

Siendo el 27 del corriente día feriado, los trenes correrán á las 11 a. m. como en los días de fiesta.

San José, abril 25 de 1881.

EL SUPERINTENDENTE.

AVISO ECLESIASTICO.

Mes de mayo.

Se acerca el mes de mayo que, el genio de la piedad católica ha consagrado á la Reina de los Cielos.

En esta Ciudad se celebra dicho mes en la Iglesia de la Merced.—El sábado 30 de abril se abrirá la devoción á las seis de la tarde.—Todos los días del mes, se dirá la santa Misa á las ocho de la mañana, seguida del ejercicio religioso correspondiente y de una instrucción ó plática adecuada.—En la tarde, cada vez que el tiempo lo permita, habrá igualmente un ejercicio religioso á las seis en punto; este ejercicio principiará por el rezo del santo Rosario—seguidamente una instrucción religiosa, y concluye con la bendición del Santísimo Sacramento.

Se convida al ejercicio de la mañana, especialmente á la juventud; y al ejercicio de la tarde, á los padres y madres de familia.

San José, abril 25 de 1881.

INTERESANTE.

Se suplica á las personas que tengan en su poder el expediente del concurso á bienes del Señor José M^a Guillen, devolverlo y entregarlo á los Señores Fernández y Tristan, quienes están encargados al efecto.

San José, abril 25 de 1881.

3 v. 1. D.

ESCUELA CENTRAL.

El día 1º del mes entrante, se abrirán en este establecimiento, las clases de dibujo é inglés.

De esta fecha en adelante se admitirán alumnos medio externos, por cada uno de los cuales se pagará la cuota mensual de \$ 5.00.

San José, abril 26 de 1881.

El Director.

JOSÉ R. CHAVARRIA.

LENGUA FRANCESA

(NUEVO MÉTODO)

El cuatro de mayo se empezará el curso rápido para aprender á leer y traducir en menos de un mes.—Los que deseen inscribirse diríjanse al

INGENIERO BERTOGLIO.

San José, abril 25 de 1881.

3. v. 1. D.

SE ALQUILA la casa esquinera en el Paso de la Vaca, que ocupa hoy el establecimiento de Don Francisco Flores.—Para precio y condiciones entenderse con

SH. MANGEL.

San José, abril 25 de 1881.

3. v. 1. D.

AVISO.

Alquilo dos casas en buenas condiciones de decencia y como tal, y á bajos precios, situadas en la calle de la Uruca, Sur, números 15 y 17.

También alquilo con buen pasto para ganado vacuno ó caballar, un potrero situado á orillas de esta ciudad.

San José, abril 13 de 1881.

Antonio Varela.

6 v. 6

SE ALQUILA.

La casa N^o 12, calle del Vapor, Norte, contigua á la que habita al costado del Parque Municipal en construcción. Es cómoda y propia para una familia pequeña. La persona que tenga interés puede hablarse con la que suscribe.

San José, abril 4 de 1881.

NATIVIDAD F. DE TREJOS.

Mercado de San José.

En cumplimiento de lo ordenado en el Art. 3º de la sesión celebrada por la Junta Directiva del Mercado, á las seis de la tarde del 19 del corriente, se convocó á junta general de accionistas, para las doce del primero de mayo próximo con el objeto de examinar y discutir el proyecto de escritura de sociedad, y estatutos que presentará la Directiva.

San José, 20 de abril de 1881.

J. VARGAS M.
Secretario.

5. v. 4.

LOS MAESTROS DE ESCUELA.
Colegios y al público en general, aprovechen la gran *Biblioteca de Libros que no durará más que un mes en la Librería Española, calle de la Catedral, N^o 3, Sur.*

Aritmética Urcullo á 10 cs.	Por dje.	\$ 1-00
Dominguez " 10 "	" "	" 1-00
Bello, compendio gramática.....	" 25 "	" 2-50
Catecismo Mazo.....	" 35 "	" 3-00
" Ripalda " 10 "	" "	" 1-00
" Fleury " 15 "	" "	" 1-25
Caton Rosales.....	" 15 "	" 1-25
Cielo abierto.....	" 10 "	" 1-25
Citología.....	" 15 "	" 0-75
Duruy—Hist ^a Sagrada.....	" 40 "	" 4-25
Explicacion de la doctrina por Cayetano.....	" 40 "	" 4-00
Fábulas Samaniego.....	" 15 "	" 1-25
Id. Iriarte.....	" 10 "	" 1-00
Geografía Centro-América.....	" 60 "	" 6-00
Id. Guim.....	" 60 "	" 6-25
Id. Smith.....	" 50 "	" 5-00
Gramática de la Academia.....	" \$ 1-00 "	" 9-00
Id. Quiroz.....	" 10 cs "	" 1-00
Guía español francés.....	" 40 "	" 4-00
Id. español inglés.....	" 40 "	" 4-00
Id. " italiano.....	" 40 "	" 4-00
Id. " alemán.....	" 40 "	" 4-00
Mándevil 1 ^a	" 10 "	" 1-00
" 2 ^a	" 15 "	" 1-50
" 3 ^a	" 20 "	" 2-00
Mantilla 1 ^a	" 20 "	" 2-00
" 2 ^a	" 35 "	" 3-50
" 3 ^a	" 60 "	" 6-00
Traductor francés.....	" 40 "	" 4-00
" inglés.....	" 45 "	" 4-50
Mosaico epistolar.....	" 35 "	" 3-50
Mancos.....	" 35 "	" 3-50
Moral Zamacois.....	" 10 "	" 0-75
Cuadernos Darnell á 75 cs. docena, por gruesa.....	" "	" 8-40
d. Gambier á 45 cts. docena, por cientos.....	" "	" 3-50
Id. en blanco á 2 por 5 cs., por dje.....	" "	" 1-50

Todas las demas obras de la librería tanto religiosas, científicas, literarias, de derecho historias y novelas, todo á precios sumamente módicos como en ninguna otra librería.

Ventas al contado y no se abren cuentas.

RAMON OLIVÉ.

15. v. 11 D.

FRANCISCO ECHEVERRIA tiene para vender cien quintales del mejor alambre para cercar.

Una rueda hidráulica de hierro, 12 piés diámetro y cuatro de ancho, con su eje y muñoneras correspondientes.

Dos ruedas cónicas de hierro, una tiene cuatro piés ocho pulgadas de diámetro, con el hueco para el eje de un pié y seis pulgadas diámetro; la otra tiene cuatro piés diámetro y el hueco ocho pulgadas; ambas son de piezas para armar con tornillos.

Tres llaves grandes de hierro para descargar pilas de café.

Plomo en lingotes.

Tubos de hierro para cañería de nueve pulgadas diámetro y nueve piés seis pulgadas de largo.

Una balanza fina para pesar diamantes ó medicinas.

San José, abril 22 de 1881.

6. v. 3. D.

Un brillante negocio.

La que suscribe, teniendo necesidad de trasladarse á otro punto de la República por motivos de salud, ofrece en venta cuatro fincas de su propiedad, componiéndose la primera de una casa bien construida y bastante lujosa, cómoda para una numerosa familia, edificada al Sureste de la Plaza de esta Villa en un solar que mide un cuarto de manzana; 2^a Un cafetal como de dos y media manzanas con una casa en el ubicada, á doscientas varas al Este de la misma plaza; 3^a Finca que mide una y media manzanas próximamente y se compone la mayor parte de café y el resto de potrero con una casa bastante cómoda en el ubicada, á trescientas varas de la plaza, contigua á la anterior y al mismo lado; y 4^a Terreno que mide cinco manzanas poco más ó menos, cuatro cultivadas de café nuevo y el resto de potrero, situado en la "Yerbabuena" colindando con la vía férrea y 5 seiscientas varas de la plaza, todas estas fincas en muy buen estado. El que desee obtenerlas, puede entenderse conmigo ó con mi hijo Don Salvador Ramirez en esta Villa para los precios y condiciones, ó en San José con Don Mauro Jiron.

La Union, abril 16 de 1881.

MARÍA DE JESUS RAMIREZ.

6. v. 6. D.

Division Atlántica del Ferro-Carril
Los trenes entre Limon y Rio Blanco, del 9 hasta el 16 del presente abril, se despacharán como sigue:

Saldrán del Limon á las 5. 30 a. m. Partirán del Rio Blanco á la 1. 30 p. m. de cada día.

M. C. KEITH.

10. v. 6. D.

AVISO.

Los que tengan cuentas en la librería de Don Ramon Olivé, sírvanse cancelarlas dentro de quince días, pues de otro modo tendria la pena de exigir las ejecutivamente.

San José, abril 20 de 1881.

Por poder de Don Ramon Olivé.

F. CHAVES C.

6. v. 4. D.

AVISO.

Durante mi corta ausencia, queda con mi poder go. Licenciado Don Francisco San José, abril 8 de 18

RAMON

6. v. 6. D.

COCINAS muy baratas en la casa de *George Phillips*, Maquinista.—N^o 15, calle del Ferro-Carril.—San José, abril 1^o de 1881.

26. v. 7.

SEWOTAI & C^a

Comerciantes en sedas.

Pañolones de burato bordados, Joyas de oro y plata, Artículos de marfil y madera de sándalo, objetos embutidos y charolados de fantasía, Arroz, frijoles, harina, té, y variedades de mercaderías chinas.

Establecidos en esta Ciudad, calle de la Catedral, esquina á la del Cuño N^o 10.

26 v. 6.

MERCADO DE SAN JOSE.

La junta Directiva del Mercado de San José, ha acordado con esta fecha, lo siguiente:

"Con la mira de precaver y evitar males futuros, se acuerda: en lo sucesivo no se alquilará tienda interior ni exterior del edificio del Mercado á quienes tengan aseguradas sus mercancías, á no ser que junto con ellas aseguren tambien el valor del edificio."

San José, abril 11 de 1881.

6 v. 4. D.

Vinos legítimos de Francia & España.

Las casas particulares hallarán en nuestro Almacén cajas de vino surtidas, á \$ 17-00 caja conteniendo:

Jerez
Oporto
Haut Pauillac
St. Emilion
Pomerol
Cérons (vino blanco)
Champagne

Ademas ofrecemos á nuestros parroquianos un gran surtido de conservas y comestibles recientemente llegados.

San José, abril 19 de 1881.

DUPRAT ALARD & C^a

12. v. 4. D.

"La Esperanza."

Los propietarios de este Establecimiento desean mejorarle en cuanto sea posible, para satisfacer las necesidades del país y proporcionar mayores comodidades á los pasajeros, han resuelto abrir en él desde el 1º del mes próximo entrante un HOTEL que llevará por título "HOTEL Y RESTAURANTE DE ITALIA," en el cual se llenarán las exigencias de sus favorecedores tanto de esta Capital como de las otras Provincias.—Cuentan para ello con un local espacioso y central; buenas camas; esmerado servicio en su Restaurante; hielo á todas horas, billares, salones reservados para Señoras, y una cantina bien provista.

La moderación de sus precios y puntualidad es uno de los atractivos que ofrecemos á los que nos honren con su preferencia.

San José, abril 18 de 1881.

DE BENEDICTIS & SACRIPANTI.

6. v. 5. D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.